

FAMILIA, CULTURA MATERIAL Y FORMAS DE PODER EN LA ESPAÑA MODERNA



III Encuentro de Jóvenes Investigadores en Historia Moderna.
Universidad de Valladolid 2 y 3 de julio del 2015

MÁXIMO GARCÍA FERNÁNDEZ (EDITOR)



III Encuentro de Jóvenes Investigadores en Historia Moderna

**FAMILIA, CULTURA MATERIAL
Y FORMAS DE PODER
EN LA ESPAÑA MODERNA**

Valladolid 2 y 3 de julio del 2015

MÁXIMO GARCÍA FERNÁNDEZ (EDITOR)

ISBN: 978-84-938044-6-6

© Los autores

© De esta edición Fundación Española de Historia Moderna, Madrid, 2016.

Editor: Máximo García Fernández.

Colaboradores: Francisco Fernández Izquierdo, M^a José López-Cózar Pita, Fundación Española de Historia Moderna.

cchs_fehm@cchs.csic.es

Fotografía de cubierta: Biblioteca Histórica Santa Cruz, Universidad de Valladolid.

Entidades colaboradoras en la convocatoria y celebración del Encuentro:



Conflictos y resistencias ante el Catastro de Ensenada: el caso del Principado de Asturias

Conflicts and resistances before the Catastro de Ensenada: the case of Asturias

Laura BORRAGÁN FERNÁNDEZ
Universidad Pablo de Olavide

Resumen:

La historia del Catastro de Ensenada está plagada de conflictos y tensiones. Para su análisis se hace necesario acudir a las fuentes documentales que contienen las quejas de los que se sintieron agraviados. Los planteamientos e hipótesis expuestos pretenden ser resueltos mediante el análisis de los principales escollos con los que se enfrentó el proyecto de Única Contribución en el Principado de Asturias.

Palabras claves: Catastro de Ensenada, Siglo XVIII, Real Junta de Única Contribución, Conflictividad, Fiabilidad

Abstract:

The history of the Catastro de Ensenada is full of conflicts and tensions. For their analysis it is necessary a detailed study of the cadastral documentation containing the complaints of those harmed. The study of the main obstacles with which the Project of Unica Contribución faced in the Principality of Asturias expect to solve the approaches and thesis exposed.

Keywords: Catastro de Ensenada, Eighteenth Century, Royal Single Tax Board, Conflict, Unrest, Reliability.

El Catastro del Marqués de la Ensenada ha sido intensamente utilizado como fuente cuantitativa para conocer los nervios económicos, sociales y demográficos de Castilla a mediados del siglo XVIII. Esta comunicación tiene como objetivo trascender las deducciones descriptivas en que se centra gran parte de la literatura existente y abordar el estudio del Proyecto de Única Contribución desde nuevas perspectivas que consideramos necesarias para arrojar luz sobre los mecanismos internos de las operaciones catastrales y los múltiples conflictos que se generaron a lo largo del proceso de elaboración. En este caso pretendo centrar mi atención en los problemas surgidos en torno a las averiguaciones y a los intentos de implantación de dicha reforma fiscal. Situándonos en un marco global dentro de la fiscalidad del Antiguo Régimen, una fiscalidad con una lógica interna asentada a lo largo de los siglos, y entendiendo el catastro como uno de los primeros indicios de transformación social y fiscal, una de las primeras fisuras de la maquinaria del Antiguo Régimen. Esta hipótesis que planteamos en la que el Catastro implicaría unos cambios importantísimos evidentemente se topó con multitud de resistencias¹.

El objetivo central de este proyecto es que a partir del análisis de la conflictividad en el Principado de Asturias podamos responder de manera práctica a las hipótesis planteadas; es decir dar unas respuestas (que podremos calificar de provisionales al ser un estudio de caso y no de todo Castilla) a una serie de preguntas que se centran por un lado en torno a la conflictividad y problemática surgida en torno a esta Magna averiguación fiscal y por otro en torno a la capacidad de reforma social, planteándonos sí existió un intento de cambio de las bases sociales del Antiguo

¹ Por cuestiones de espacio y temporalidad este análisis no se ha centrado pormenorizadamente en la resistencia religiosa al catastro.

Régimen, es decir, si los propios reformadores y los catastrados eran consecuentes de la capacidad de cambio que pudo llegar a tener la realización de estas averiguaciones y la posterior implantación de una sola contribución. Es evidente que la reforma ensenadista tuvo que enfrentarse con una férrea oposición, pero quienes eran esos opositores y por qué estaban en contra de dicho proyecto.² Además, me parece de sumo interés analizar cómo se canalizaban dichas protestas, como se expresaba el descontento ante una reforma de esta índole en la Castilla del siglo XVIII.

Está claro que en un proceso de estas características es imposible que no surgieran problemas entre dos grupos claramente opuestos, por un lado todo el aparato funcional y por el otro la masa de gente objeto de las pesquisas; pero en este caso el conflicto iría mucho más allá y surgiría también dentro de ambos grupos. Así el conflicto pasa por ser algo más que un simple enfrentamiento, sino que adoptará muchas caras y tipos.

Entendiendo el Proyecto de Única Contribución como un marco reformador de amplio espectro, el estudio de la conflictividad supone el estudio de las resistencias ante por un lado los intentos de racionalización y centralización y por otro de los cambios en el orden social establecido. Para su análisis se hace necesario acudir por un a las fuentes documentales que contienen las quejas de los que se sintieron agraviados: la correspondencia catastral, los libros de acuerdos de los ayuntamientos, los memoriales de los particulares, las representaciones dirigidas al Rey, etc. etc.

La conflictividad catastral es un tema que no ha suscitado un gran interés entre los expertos del Catastro; si encontramos varios artículos y aportaciones sobre la fiabilidad del catastro, es decir el grado de ocultación en las declaraciones, uno de los tipos de problemáticas que analizaremos posteriormente. Cabría señalar por un lado el artículo de Pérez García “El Catastro de Ensenada en tierras de León .Problemas y soluciones para su adecuado uso historiográfico³” el autor realiza una comparación entre los datos catastrales y documentación notarial (protocolos, inventarios...) con el propósito de discernir la fiabilidad de los datos contenidos en la Magna Averiguación, esta comparativa le lleva a señalar tanto discordancias dentro de los propios datos catastrales como fraudes en las declaraciones sobre todo en los tamaños y rendimientos, y la interesante aportación de la Dra. Camarero Bullón “La lucha contra la falsedad de las declaraciones en el Catastro de Ensenada (1750-1756)”⁴ donde analiza y clasifica los tipos de intentos de ocultación que surgieron a lo largo de las averiguaciones y ejemplifica estos conflictos en diferentes pueblos y villas catastrados. Metodológicamente ambos artículos nos muestran y aportan un modelo de análisis de esta conflictivo catastral, pero nuestro análisis pretende dar un paso más, encuadrar esta conflictividad en un proceso de reforma social y económico más amplio.

Así mismo la mayoría de las obras sobre la conflictividad social en el siglo XVIII restan muy poco interés a los posibles conflictos surgidos durante el intento de implantación de la Única, se trata en muchos casos de estudios aislados sobre un lugar y un periodo pero no específicamente sobre los conflictos surgidos durante los años de las averiguaciones. Son obras centradas en la mayoría de los casos en los conflictos

² Concepción Camarero Bullón, “La lucha contra la falsedad de las declaraciones en el Catastro de Ensenada (1750-1756)”, *CT: Catastro*, 37 (octubre 1999) pp. 7-33

³ José Manuel Pérez García, “El catastro del Marqués de la Ensenada en tierras de León: problemas y soluciones para su adecuado uso historiográfico”, *Minius: Revista do Departamento de Historia, Arte e Xeografía*, 1 (1992) pp. 167-182. Universidad de Vigo: Servicio de Publicaciones.

⁴ C. Camarero Bullón, “La lucha contra la falsedad...”

municipales y rurales, que quizás no profundizan en el conflicto y la reforma social, en los cambios y mutaciones, en muchos casos de carácter conflictivo, en los que se inserta el Catastro y muchas de las posteriores medidas borbónicas-

Los planteamientos e hipótesis expuestos pretenden ser resueltos mediante el análisis de los principales escollos con los que se enfrentó el proyecto de Única Contribución en el Principado de Asturias. Así a partir del análisis de los conflictos de esta región pretendemos trazar un marco en el que comprender mejor todo lo que supuso el intento de Reforma ensenadista. Es necesario señalar desde este primer momento, que la realidad geográfica del Principado de Asturias tal como la conocemos hoy no era la de la época ensenadista. Aun así hemos decidido que este estudio aborde Asturias tal y como hoy es, y por esta razón se han incluido referencias a los concejos asturianos (Peñamelleras y Ribadedeva) que en 1750-53 formaban parte del llamado Bastón de Laredo, Intendencia de Burgos. Denominaremos a esta zona “La Asturias burgalesas”.

Esta investigación estudia así los problemas a los que debían enfrentarse los funcionarios catastrales en el desarrollo de las averiguaciones, esta conflictividad surgiría del simple hecho de que averiguadores y averiguados poseían unos intereses que se presentaban como diametralmente opuestos, problemas de muy diversa tipología y que intentaremos analizar y desmenuzar ejemplificándolo mediante el análisis de una Intendencia castellana, el Principado de Asturias, una de las regiones que supuso más “dolores de cabeza” al aparato catastral durante el desarrollo de las averiguaciones llevadas a cabo para la implantación de la Real Única Contribución entre 1750 y 1753⁵.

Para alcanzar estos objetivos utilizaremos diversas fuentes y metodología. Para el análisis de la conflictividad en el Principado de Asturias utilizaremos las siguientes fuentes documentales:

- La copia de las Respuestas Generales correspondientes al Principado de Asturias custodiadas en Archivo General de Simancas (A.G.S., 1ª Remesa, Dirección General de Rentas, libros 366 al 376, ambos inclusive). El análisis de esta fuente se realizara mediante la confección de una base de datos donde se recojan y clasifiquen los conflictos para elaborar una posterior tipología así como para conocer e identificar a sus protagonistas.

- La correspondencia de la Real Junta de Única Contribución con el Comisionado del Principado de Asturias (A.G.S., 1ª Remesa, Dirección General de Rentas, Legajos 1887 a 1889). Este fondo metacatastral es particularmente rico ya que no sólo conserva la correspondencia meramente administrativa entre el Comisionado Saavedra y la Real Junta, sino que también es particularmente rico en cartas remitidas a la autoridad central por otros protagonistas del proceso de elaboración del Catastro asturiano: subdelegados, autoridades del Principado, ayuntamientos, vecinos particulares, dependientes de la Contaduría de Hacienda... También hay que señalar la correspondencia entre la Real Junta el Comisionado y el Intendente de Burgos a cerca de la zona de Peñamellera y Ribadedeva, correspondiente a los Legajos 1860 a 1863.

- Las Actas Históricas de la Junta General del Principado de Asturias, que se conservan en el Archivo Histórico de Asturias. Las referencias sobre el establecimiento

⁵ El Principado de Asturias no era una Intendencia como tal, sino que era una partición, un departamento encabezado por un Comisionado dependiente de la Intendencia de León, pero que a efectos de la realización de las averiguaciones tenía el mismo rango que una Intendencia.

de la Única Contribución en el Principado de Asturias y la conflictividad surgida en torno al mismo se recogen en las Actas de la Junta General y Diputaciones desde el año 1751 hasta el año 1772

Para poder analizar la conflictividad en torno al proceso catastral, lo primero será definir que entendemos por conflicto, litigio, oposición o por resistencia. El conflicto pasa por ser algo más que un simple enfrentamiento, sino que adoptará muchas caras y tipos. Hay que tener en cuenta además que estamos hablando de un proceso en el que se estaba intentando cambiar un sistema impositivo asentado durante siglos, las fricciones y los conflictos pueden calificarse de hasta bajas en número comparados con las surgidas en otros intentos de reforma fiscal anteriores y posteriores.

Los litigios en torno a las operaciones catastrales han sido objeto de diversos análisis, Camarero Bullón, una de las máximas expertas en el ámbito catastral, define diferentes tipos de problemas: intentos de ocultación, sobornos, cárcel, delaciones, perjurios, altanería, prepotencia, servilismo, tráfico de influencias...⁶ En su obra se ha centrado en estudiar los intentos de fraude en las respuestas catastrales, estos casos analizados por la autora serán o bien un intento de ocultación de bienes, o mediante la rebaja de las calidades de los terrenos, o mediante la disminución de la producción, falseando rendimientos o precios...estos sistemas de ocultación serian tanto individuales como colectivos, incluso uniéndose averiguadores y averiguados en el intento de engaño.

Tras el trabajo con la documentación asturiana podríamos identificar dos grandes tipos de conflictos dentro de esta Intendencia, por un lado los más numerosos los problemas de ocultación y fraude, por otro los diferentes problemas surgidos en torno al funcionariado catastral tanto dentro como contra este cuerpo.

Los problemas de ocultación serán un continuo dentro de la administración asturiana, ahora bien es necesario realizar una serie de puntualizaciones para comprender estos casos de ocultación o fraude. Desde los inicios de las averiguaciones la Real Junta de Única Contribución se mostró comprensiva y benévola con este tipo de situaciones, los miembros de la Junta entendían que era algo natural, normal que los vecinos intentasen ocultar bienes o declarar a la baja, así siempre trato de persuadir a los funcionarios para que intentasen conseguir la verdad por otros métodos, sobre todo mediante nuevas declaraciones, y pocas veces mediante el castigo. Ahora bien en determinados casos castigos ejemplarizantes servían para que los averiguados comprendiesen el poder de la maquina catastral. Hay que señalar también que es difícil discernir si las rectificaciones hechas muchas veces por los peritos en los propios libros oficiales pueden ser entendidos como un intento de ocultación, es complejo saber si las valoraciones de los peritos tendría un trasfondo de falsedad o simplemente contestaban aquello que bien entendían teniendo que ser luego arreglado por personas de mayor conocimiento, como señala Camarero Bullón en la mayoría de los casos fueron tenidas por olvidos o confusiones , pero no sería así en el caso asturiano donde el comisionado General Gabriel Francisco Arias de Saavedra se mostrará inflexible ante cualquier sospecha de fraude.

Para analizar estas tentativas y su intencionalidad y trasfondo he procedido a cruzar tanto los datos recogidos en los libros oficiales, en este caso en las Respuestas Generales correspondientes a los 214 términos asturianos , y la correspondencia entre la Real Junta de Única Contribución y el comisionado Saavedra ; la Real Junta como ya

⁶ C.Camarero Bullón “La lucha contra la falsedad...”

hemos dicho se mostrará siempre precavida ante estas denuncias , en diferentes ocasiones el comisionado se muestra descontento con la benevolencia de la Real Junta ante lo hechos que expone.

De las 214 operaciones realizadas en el actual Principado de Asturias, 53 de ellas tiene algún tipo de anotación posterior a su primera evacuación, es decir casi un 25% de las operaciones. Estas anotaciones no siempre corresponden a un conflicto, sino que en su revisión por parte del Subdelegado o del propio comisionado, este, encuentra algo que no estaba según su criterio adecuado a la norma catastral o bien declarada a la baja según su parecer, a veces simplemente es la falta de algún tipo de justificación.

Podemos señalar que estas anotaciones se corresponden en la mayoría de los casos a las respuestas 12, 14,17 y 18. Es decir problemas en torno a las utilidades, medidas, calidades y esquilmos de ganado. El comisionado Saavedra ordenará en la mayoría de los casos que se evacuen de nuevo, pero no por los mismos peritos o vecinos del término si no por vecinos de concejos colindantes prácticos en la materia:

“El comisionado, que ha experimentado en aquellas Justicias, peritos y agrimensores la malicia con que proceden faltando a la verdad de sus declaraciones y respuestas en perjuicio de las diligencias siendo preciso repetirlas con personas acreditadas de otros pueblos para justificar lo cierto y aún enmendarlas...?”

Al margen de estas generalidades pasaremos a analizar más detalladamente ciertos casos en los que las notas posteriores son algo más que un apunte o complemento a un olvido o una justificación que completa una respuesta. Por un lado media docena de concejos presentan conflictos en torno a otras preguntas, el caso del concejo de Carreño donde el subdelegado manda repetir las cuestiones relativas a los bienes del común, es decir las cuestiones 23 24 25 26 y 28⁸, así como el de Olloniego, perteneciente a Oviedo donde se repiten 23, 24, 25,26 y 27⁹ en torno a molinos, colmenas, cirujanos...

El comisionado se mostró en todo momento inflexible, no se fiaba de lo respondido por los peritos, agrimensores y vecinos, si bien en la mayoría de los casos no castigo a estos y simplemente indicaba que podría achacarse “a su falta de inteligencia u a otros motivos” y busco tanto que adjuntasen las justificaciones como segundas opiniones en más de una decena de casos; incluso hubo un caso en el que volvería insistentemente sobre la misma cuestión, la pregunta número 12 del Coto de Cerdeño, en Oviedo, ya que la respuesta ofrecida por diversos peritos no acababa de convencer al comisionado¹⁰.

En algunas operaciones Saavedra no confiaba al subdelegado encargado en primera instancia de la realización de esta segunda pesquisa sino que, o bien lo deja en manos de uno de los escribanos como en la operación de Caso¹¹ o de otro subdelegado de su confianza como en el caso de las parroquias de Santa María de Soto de Luiña y Santa María de Ballota, pertenecientes a Cudillero¹² o el Coto de Cornellana en el término de Salas¹³. En el caso de la Asturias Burgalesa, las operaciones del concejo de Ribadadeva tiene todas la misma anotación, el subdelegado mandara hacer una relación

⁷AGS, DGR, 1ª Remesa, leg. 1.888, carta de 15 de marzo de 1752

⁸AGS, DGR, 1ª Remesa, lib. 370 ff 192-194v

⁹AGS, DGR, 1ª Remesa, lib 366 ff 358r-367r

¹⁰AGS, DGR, 1ª Remesa, lib 367 ff 229v-241r

¹¹AGS, DGR, 1ª Remesa, lib 368 ff 345r-355r

¹²AGS, DGR, 1ª Remesa, lib ff 575r-583r

¹³AGS, DGR, 1ª Remesa, lib 372 ff 209r-228r

de todos los labradores, hijos y criados del término, un ejemplo que una anotación posterior no suponía un intento de ocultación.

Existen casos en los que con la documentación existente es muy difícil discernir si se trata de un intento de ocultación o simplemente de un olvido fortuito como por ejemplo el caso de la operación del Coto de Montealegre en Castropol, donde Saavedra da cuenta de que no constan datos sobre la herrería y manda hacer las averiguaciones y unirlas a los autos¹⁴, o el caso de Siero donde en la respuesta 32 se había omitido la información relativa a los cirujanos.¹⁵

Puede parecer que Asturias fue un terreno muy conflictivo y en el que sus vecinos intentaron por todos los medios “estafar” a la Real Hacienda, pero no puede escapársenos lo que Camarero Bullón denomina el “Factor comisionado”¹⁶, En este caso el comisionado para el Principado de Asturias fue Don Gabriel Francisco Arias de Saavedra Cáceres Maioralgo Monrroy y Zúñiga, se trataba de un hidalgo extremeño que mantenía buenos contactos en la Corte, puesto que estaba emparentado con el Marqués de Camarena y todo parece apuntar a que también conocía al miembro de la Real Junta, el Marqués de Puertonuevo con quien había coincidido en la Audiencia de Barcelona, donde el Marqués fue Regente y Saavedra oidor. El extremeño fue un hombre caracterizado en todo momento por su meticulosidad. El funcionario visitará muchas de las operaciones asturianas y mantendrá un incesante flujo de correspondencia con la Real Junta, órgano que en algunos casos se muestra abrumado por la personalidad de Saavedra.

Un ejemplo de su obsesión por que todo estuviese controlado, revisado y acorde a la legislación de la Única es el caso de la operación de Llanes donde casi dos años después de su evacuación Saavedra ordena que se completen los datos sobre los arbitrios de vino y cestería¹⁷.

La fuerte personalidad del comisionado también lo llevo a continuas desavenencias con las diferentes instancias de poder existentes en el Principado de Asturias. Prueba de ellos es el ejemplo que Camarero Bullón recoge en su obra para ejemplificar tanto los conflictos como la personalidad del comisionado. El 12 de abril de 1751 envía Saavedra una carta a la Junta “Poco tiempo después de haber llegado a esta ciudad, estando ausente el caballero regente de su Real Audiencia, D. Isidro Jil de Jaz, pedí a su decano me destinase un alguacil para que me sirviese, facilitase las diligencias de mi encargo y pudiese hacer por su medio los apremios que tuviese por convenientes”¹⁸. El regente confirmó días después la autorización, asignándole a Miguel de Villabril. Pretendió Arias que el alguacil le sirviese de guardia permanente. La ausencia del alguacil de sus restantes obligaciones hizo que el regente revocase la concesión. Arias entiende esto como un grave desaire. La revocación del regente se produjo como consecuencia de los métodos empleados por Arias. La Real Junta entendió que el comisionado se había extralimitado de sus funciones y usado unos métodos y formas que estaban fuera de lugar, contestó con dureza al comisionado: que excuse molestar a la Junta con asuntos tan impertinentes que no ha manifestado otro

¹⁴AGS, DGR, 1ª Remesa, lib 373 ff 511v-515r

¹⁵AGS, DGR, 1ª Remesa, lib 367 ff 537v-540r

¹⁶ Concepción Camarero Bullón, *Burgos y el Catastro de Ensenada.*, Burgos, Caja de Ahorros Municipal, 1989, pp. 23 sig.

¹⁷AGS, DGR, 1ª Remesa lib 369 ff. 208r-211r

¹⁸AGS, DGR, 1ª Remesa leg 1.888, Carta de 12 de abril de 1752

algún Intendente ni comisionado, como también de disputas con los ministros de la Audiencia, dedicándose sin estos embarazos al fin principal para que está destinado¹⁹

El Catastro asturiano seguirá su andadura, marcada siempre por la personalidad de Saavedra y sus tensas relaciones con los poderes locales y provinciales y con la Real Junta. Algunos de los subdelegados escribirán personalmente a la Junta para denunciar los métodos y forma de actuar del comisionado, por ejemplo el 30 de diciembre de 1751 Don Fernando Coronel se había dirigido de forma particular a la Real Junta para criticar la forma de actuar del comisionado que a su parecer no seguía las directrices de la Real Instrucción²⁰. Pidió permiso para informar directamente sobre las maldades de Saavedra. La Real Junta escribió al subdelegado pidiéndole datos concretos y asegurándole que todo este asunto se trataría con el mayor secreto. El 10 de febrero de 1752, desde Mieres del Camino, Don Fernando Coronel expone los errores que él consideraba Saavedra estaba cometiendo, por ejemplo, que ordenase nombrar peritos forasteros lo que ralentizaba mucho las operaciones de reconocimiento ya que no conocían el terreno. También insiste en lo dificultoso que es operar por concejos y que Saavedra desoye sus suplicas de permitir operar por parroquias.

Incluso el propio Procurador General de Principado de Asturias se quejará de los métodos que usa el comisionado, y que a su entender causaran gran perjuicio entre los asturianos. El Procurador enviara el 23 de Enero de 1752 carta a Saavedra para exponerle sus quejas; estas quejas representaran los continuos problemas que encontraría Saavedra en las operaciones y que entiende como malicia e intento de fraude por parte de los declarantes, es decir la respuesta número 12 que tantas anotaciones posteriores ocupará. El Procurador General defiende que el Principado posee unas características (su difícil orografía, el pequeño tamaño de las parcelas y la inexistencia de rotación o barbecho, la infinidad de hórreos, paneras, molinos y caseríos, la importancia de los pastos y ganados abundantes...) que imposibilitan que en ella se apliquen minuciosamente las instrucciones dadas por la Real Junta, así insta al comisionado a que reflexione sobre estos asuntos y con el beneplácito de la Junta busque nuevos métodos para aliviar a los vasallos asturianos. La respuesta del comisionado es una muestra más de su personalidad y prepotencia, y su ironía ante las quejas del Principado: Yo perdono la poca merced que me hace poniendo la queja en lugar de el agradecimiento que debía retribuirme por la suma equidad con que trato al Principado y celebro la bondad de VS de que quando se finga agraviado con mi práctica aia recurrido a mí con tan ingeniosas reflexiones para que la enmiende y no a la Real Junta para que me la reprehenda...²¹

Estos son solo algunos ejemplos de los litigios que el comisionado fue enfrentándose durante las averiguaciones. Además también se enfrentará muchas veces a sus propios “empleados” Saavedra criticará la lentitud y mal hacer de algunos de ellos, por ejemplo el caso de la operación de San Tirso de Candamo realizada por el subdelegado Francisco Ayerbe y Aragón, el comisionado reconoce la operación encontrando muchos errores y señalando la falta de justificación y formalidad con que el subdelegado ha realizado las averiguaciones por no haberse arreglado a la instrucción

¹⁹ Concepción Camarero Bullón, “Vasallos y pueblos castellanos ante una averiguación más allá de lo fiscal: el Catastro de Ensenada, 1749-1756”, *El Catastro de Ensenada: magna averiguación fiscal para alivio de los vasallos y mejor conocimiento de los reinos, 1749-1756*, Madrid, 2002, pp. 248-249.

²⁰ AGS, DGR, 1ª Remesa, leg 1.887, Mieres del Camino carta de Don Fernando Coronel de 30 de diciembre de 1751.

²¹ AGS, DGR, 1ª Remesa, leg 1888, Oviedo, carta de 24 de Febrero de 1752

y los modelos , así lo aparta de las averiguaciones y manda al subdelegado Pedro Rivera corregir y enmendar las respuestas y en caso necesario formar una nueva audiencia, así habrá unas segundas Respuestas Generales realizándose las cuestiones de 19 a 40²².

Como ya hemos señalado el comisionado Saavedra tendrá problemas importantes con el subdelegado Fernando Coronel, cuando revisa las operaciones realizadas por este, Mieres y Pajares del Puerto encuentra multitud de defectos, entre ellos el de no haber resuelto la respuesta décima del interrogatorio. La Junta en su afán mediador decide apartar a Coronel de la Comisión asturiana ordenándolo que pase a la Intendencia leonesa²³ . Saavedra continuará quejándose de la actitud que había mantenido el subdelegado y pide que se le descuente de su sueldo ya que durante las operaciones utilizó días para sus fines propio. Aunque parecía que ya estaba todo arreglado, Saavedra recibe orden de arreglar las operaciones que Coronel había hecho en ambos concejos. Así en las respuestas de Mieres encontramos en un folio a parte “Arreglo de los reparos de las Respuestas Generales de la Jurisdicción de Mieres del Camino” y la evacuación de las preguntas 12, 14, 18 ,23 ,24 y 29. En el caso de Pajares ocurrirá prácticamente lo mismo y tras haber encargado al escribano que realizara las rectificaciones necesarias , finalmente se forma una segunda audiencia y se evacúan nuevamente las respuestas 2,9, 18,19,20,22,23,25,26,27,28,29,32 ,33 y 35.²⁴ Estando ya asentado Coronel en León y con el catastro casi finalizado en 1753 continuarán las desavenencias entre ambos funcionarios, Coronel continúa quejándose a la Real Junta de las formas con las que trabaja el Comisionado teniendo que intermediar el Intendente de León Agustín Giráldez para la firma de la cuenta de los sueldos²⁵

Otro caso peculiar es el ocurrido en Avilés, donde figuran las conocidas como “antinotas de Saavedra” Dada la particular meticulosidad del comisionado, no es de extrañar que algunas de las informaciones recopiladas por él y su audiencia suscitaban ciertas controversias. Las principales las mantuvo con Bernardo Díaz Paniagua, Contador de León y encargado de revisar las operaciones catastrales del Principado de Asturias. En el caso de la villa de Avilés, y tras las habituales notas elaboradas por Paniagua, que intentaban completar y aclarar la información contenida en las respuestas, el comisionado antepuso unas “antinotas” en las no solo justificaba su actuación, sino que aprovechaba para rebatir las críticas de Bernardo Díaz Paniagua.

No se libró tampoco el Catastro asturiano ni sus funcionarios de intentos de soborno por parte de algún vecino. En la operación de Caravia tuvo que enfrentarse el subdelegado con los caciques del lugar quienes intentaron sobornar a su escribano Sebastián Antonio Rodríguez Aramil y a los peritos que operaban. Así ante la información que le remite el escribano en carta explicándole que ante la presencia de determinadas personas poderosas es imposible la realización de las averiguaciones y reconocimientos ya que los peritos mienten por el soborno de los mandones. El subdelegado envía esta información a Saavedra quien ordena que Don José de Cangas y a Don Fernando Xavier Peón, los poderosos que intentaron el soborno, se personen en Oviedo y se mantengan en la ciudad mientras dure la operación catastral para permitir trabajar a la Audiencia²⁶.

²²AGS, DGR, 1ª Remesa, lib 3 ff 118r-163v

²³AGS, DGR, 1ª Remesa, leg 1.888, Oviedo, carta de 15 de marzo de 1752

²⁴AGS, DGR, 1ª Remesa, lib 366 ff 617r-639r

²⁵ AGS, DGR, 1ª Remesa, leg 1889, León, 14 de julio de 1753.

²⁶AGS, DGR, 1ª Remesa, leg 1.888, Oviedo, carta de 15 de noviembre de 1752.

Un caso curioso recogido en la correspondencia es el que ocurre en mayo de 1752 cuando los vecinos del coto de Leitariegos (Cangas de Narcea) envían una carta al comisionado pidiéndole que su población no fuese catastrada. La carta estaba acompañada de un Privilegio Real que concedía a los vecinos la absoluta excepción de todo tributo y por ello consideraban no era necesario realizar la operación catastral. Este privilegio había sido concedido por Alfonso XI en 1374 y desde entonces todos los reyes lo habían respetado y confirmado, incluido Fernando VI en 1746. Como explica a Saavedra el apoderado del coto, este privilegio respondía a la realidad del lugar que estaba durante ocho meses del año cubierto de nieve, lo que hacía imposible que los vecinos pudiesen contribuir. Sin embargo para la Junta no era el primer caso de este tipo, la ciudad del Campo de Gibraltar había planteado una instancia similar con lo que determinó la misma solución, debería hacerse la averiguación aunque el lugar poseyera unos derechos diferentes²⁷. La operación catastral será realizada apenas un par de meses después sin ninguna incidencia reseñada.

Por otro lado ocurrirán otra serie de sucesos durante las operaciones que atentaran contra los funcionarios catastrales, el primero ocurre cuando se incendia en Pola de Siero, de manera un tanto extraña la casa donde se alojaban dos de los subdelegados que estaban operando en la zona Don Ignacio de Totosaus y Don Antonio Miralpeix. Para Saavedra no parece tratarse de un hecho fortuito, por lo que la Real Audiencia de Oviedo decide investigarlo. En opinión del Regente, el causante había sido Domingo Toribio, criado de unos de los subdelegados, quien se había quedado dormido en el pajar “dejando un cabo de sebo pequeño encendido, despertándose por los relinchos de los caballos cuando todo ardía”²⁸

Los enemigos de la Única Contribución en el Principado de Asturias o más bien de la contestada figura del comisionado Saavedra, que como define Gonzalo Anes fue riguroso en grado sumo y sobrado de imperio²⁹ En esta ocasión la acción fue más allá de las palabras. Una tarde de marzo de 1753 don Gabriel Ferreti, amanuense de la audiencia de don Bruno de Antentas y Ros, acudió a rezar en la capilla de San Nicolás, situada en la capital del Principado. Una vez arrodillado según narra Saavedra en carta a la Real Junta, un individuo embozado, que iba acompañado de otras tres o cuatro personas, “descargó un fuerte golpe de espada o palo en la caveza del referido Don Gabriel continuando después los compañeros en darle todos de palos hasta en las piernas estando ya caído en el suelo”³⁰. Al día siguiente se supo la identidad del asaltante José Villademoros, estudiante matriculado en la Universidad de Oviedo, quien después del ataque se refugió en la casa del Rector de la Universidad ;éste le encarceló, pero según Saavedra sin la suficiente seguridad ya que escapó con la ayuda del sobrino del rector. El comisionado culpo de estos acontecimientos al mundo universitario ya que confiesa “el encono con que se miran los estudiantes y los empleados en Única Contribución”³¹ En este caso los miembros de la Real Junta decidieron hacer una representación al Marqués de la Ensenada. El dictamen de Ensenada fue fulminante: “que se ponga orden de SM para que la audiencia proceda y entienda en la causa de

²⁷AGS, DGR, 1ª Remesa, leg 1.888, Oviedo, carta de 3 de mayo de 1752

²⁸C. Camarero Bullón, “Vasallos y pueblos castellanos...” p. 331.

²⁹Gonzalo Anes Álvarez, *Oviedo 1753: según las Respuestas Generales del Catastro de Ensenada* Madrid, Tabapress, Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria, 1990, pp. 15

³⁰AGS, DGR, 1ª Remesa, leg 1.888, Carta de 21 de marzo de 1753.

³¹ AGS, DGR, 1ª Remesa, leg 1.888, Carta de 21 de marzo de 1753.

estos reos y proteja con sus auxilios los dependientes de la Única Contribución en que se interesa el Real Servicio³²”.

Uno de los concejos más conflictivos fue el de Villaviciosa dividido en tres operaciones: la capital y las parroquias del concejo, la operación del coto de Poreño y la del coto de Santa María de Valdedios. El coto de Valdedios, fue uno de los primeros cronológicamente hablando en el que el comisionado Saavedra tuvo que enfrentarse a un intento fehaciente de ocultación. Ya en la evacuación de las respuestas el subdelegado Gonzalo Fernández de Tejada mantuvo enfrentamientos con los peritos en las preguntas 9, 12, 14 y 17, algo que el subdelegado comunica a Saavedra junto con él envió de las respuestas. El comisionado revisa las mismas e insta al subdelegado que compruebe y ratifique lo declarado con la ayuda de labradores del lugar; así el subdelegado vuelve a reunir a los peritos para que ratifiquen sus declaraciones. Las investigaciones de Tejada dejan claro que los peritos y vecinos habían tendido a aminorar tanto las calidades agronómicas de las tierras como a reducir sus rendimientos. Saavedra envía misiva a la Real Junta el 15 de marzo de 1752 exponiendo lo acaecido y las medidas que debe tomar ante un caso comprobado de intento de fraude “El comisionado, que ha experimentado en aquellas Justicias, peritos y agrimensores la malicia con que proceden faltando a la verdad de sus declaraciones y respuestas en perjuicio de las diligencias siendo preciso repetirlas con personas acreditadas de otros pueblos para justificar lo cierto y aún enmendarlas como acaba de suceder a su subdelegado Don Gonzalo Tejada en el Coto de Valdedios, enmendando los mismos peritos del coto sus declaraciones mediante la adjunta carta con que instruyó a su subdelegado por lo que juzga conveniente se proceda a multarlos en aquella cantidad que hayan ocasionado de gastos a la Audiencia detenida en recibir la referida información para cortar por este medio este abuso³³”. El caso de la operación de la capital del concejo y sus cotos será el litigio mejor estudiado del Principiado de Asturias, ya que ha sido objeto del análisis de Camarero Bullón en varias ocasiones³⁴. Haré aquí pues un sucinto resumen del conflicto. El subdelegado Don Gonzalo de Tejada se da cuenta de que los peritos no respondían libremente a determinadas cuestiones debido a la presencia de dos individuos, el Juez Noble, Don Francisco de Solares, Marques de Campo, y el Escribano de Ayuntamiento. Continúa la evacuación de las respuestas pero los peritos continuaban obedeciendo a las mismas sujeciones. Todos estos hechos eran comunicados a la Real Junta por Saavedra. Consciente el Juez Noble de la Villa que necesita actuar, ya que su plana pelagra, envía una “instrucción” a los peritos que deben declarar en el concejo, “recomendándoles” que deben contestar al interrogatorio. Pero el subdelegado intercepta uno de estos documentos, poniéndolo en conocimientos del Comisionado. Ante el desarrollo de los acontecimientos Solares escribe al regente de Oviedo y a la Real Junta quejándose de las formas con las que ha actuado el funcionario. La Real Junta, que por un lado conocía la información remitida por Saavedra y la remitida por Solares, pide al Regente Gil de Jaz que envíe su versión de los hechos. La postura de Gil de Jaz dando amparo a las denuncias del alcalde noble e intentando buscar una solución que no dañara ni el honor del Marqués, ni la autoridad del subdelegado, no convence a la Real Junta, y por una vez le da plenamente la razón

³² AGS, DGR, 1ª Remesa, leg 1.888, Junta de 29 de marzo de 1753.

³³ AGS, DGR, 1ª Remesa, leg 1.888, carta de 15 de marzo de 1752

³⁴ “Villaviciosa y sus cotos de Poreño y Valdedios, una averiguación conflictiva”, *Villaviciosa en 1753 según las Respuestas Generales del Catastro de Ensenada*, Madrid, 1994 Un brevísimo resumen del mismo caso también en Camarero Bullón, “Vasallos y pueblos castellanos...”, pp 330-331

al Comisionado y considera preciso el escarmiento, esto provocó que se dictara una de las órdenes más duras “Atendiendo la Real Junta de la Única Contribución al servicio de S. M., y desempeño de su Real confianza en este encargo, ha tenido por conveniente tomar la providencia de prevenir a V. S. que haga comparecer en esta Corte, dentro de el término de quince días, y con apercibimiento de la pena de mil ducados, a Dn. Francisco Solares, juez noble y vezino de Villaviciosa, a Dn. Andrés Cardín, escribano de Ayuntamiento, a Dn. Juan Antonio Peón Valdés, procurador general, y al también escribano Manuel de Peón, quienes deberán presentarse a disposición de la misma Real Junta”³⁵

Conclusiones

La gestación del Catastro de Ensenada responde como muy bien señala la profesora Camarero Bullón a una necesidad sentida de reforma fiscal³⁶, ahora bien, es necesario plantearse hasta qué punto y quiénes estaban dispuestos a reformar y qué. Parece claro y comprensible que la situación económica y social castellana estaba llegando a un punto crítico y la solución pasaba por cambiar la realidad impositiva creada durante los años y siglos anteriores. Sobre el papel parecía y parece una solución fácil y plausible, aliviar a los vasallos para un seguro aumento del erario, pero entonces por qué se produjo esta oposición por parte de los vecinos castellanos. Tras el análisis del caso asturiano intentare exponer una serie de respuestas.

Como ya se ha señalado anteriormente, el conflicto más básico, la ocultación, no era algo que preocupase excesivamente a los funcionarios catastrales, ahora bien estas numerosas declaraciones en las que la falsedad estaba presente nos llevan a concluir una serie de cuestiones, por un lado un alto grado de desconocimiento por parte de la mayoría de los vasallos de aquello que se pretendía con el catastro, si bien, es muy difícil discernir si estos vasallos eran conscientes de lo que suponía por un lado el catastro, y por otro su resistencia a este proceso, que por otro lado no dejaban de suponer más gastos para el erario real al tener que repetirse las operaciones, y consecuentemente pagar más salarios a los funcionarios catastrales. Ahora bien no puede olvidársenos que el simple hecho de que todos los vasallos castellanos, incluidos eclesiástico y nobles, aceptaran declarar sus bienes y aceptaran ser controlados por unos funcionarios reales, supone hablar de un resquebrajamiento de la sociedad hermética y estamental del Antiguo régimen. Hay que entender también que muchas veces estos vasallos se veían sometidos a poderes intermedios que coartaban su libertad y su capacidad de actuación y decisión.

Pero también surgen otro tipo de conflictos, unos conflictos que podríamos denominar de intereses, donde se mezclan tanto personas como instituciones como la Universidad o la Iglesia. Una resistencia reflejada tanto implícitamente en sus declaraciones como explícitamente en sus acciones como se ha podido constatar en el análisis del caso asturiano. Así parece algo más claro tras el análisis de la bibliografía y la documentación es que si existía un grupo más reducido que quizás si pudiese llegar a visionar los cambios intrínsecos que conllevaba la reforma ensenadista.

Un ejemplo claro de estos conflictos de intereses son las represalias políticas tomadas contra el Marques de Campo al calor del proceso catastral³⁷. El poder de este

³⁵C. Camarero Bullón, “Vasallos y pueblos castellanos...”, p. 331.

³⁶C. Camarero Bullón, *Burgos y el Catastro de Ensenada...*

³⁷Operación de Villaviciosa, ver referencia anterior.

Marques sobre los habitantes del pueblo y los eclesiásticos y el castigo parecía un tanto desproporcionado acorde a lo analizado anteriormente. Marques de Campo, se trataba de un militar que había batallado junto al Archiduque Carlos por toda Europa, es decir un austracista confeso. Así parece ser que su oposición a la Única es algo más que un simple conflicto local de una pequeña villa asturiana, vemos aquí ejemplificado ese carácter global y europeo que tiene el proceso en algunos aspectos, vemos como un conflicto local es el escenario de disputas que atañían a toda la Monarquía Hispánica.

El catastro como arma estadística y fiscal será uno de los elementos característicos de los estados europeos del Siglo XVIII, en su afán por reformar y renovar se plantea necesario saber qué hay y a partir de estos datos intentar una equidad impositiva que permitiera romper con la estructura impositiva y social propia del Antiguo régimen. En este marco el catastro ira instaurándose en los diferentes estados europeos, bebiendo unos de otros y como bien señalan algunos de los estudios comparados más recientes sufriendo las mismas problemáticas que finalmente serán superadas a lo largo del Siglo XIX, siglo de instauración total de los catastros nacionales³⁸ Hay que señalar que el catastro de Ensenada supuso la averiguación catastral más importante de la Europa del siglo XVIII, tanto por el volumen de documentación generada como por la metodología y el rigor con el que fue llevado a cabo.

Todas estas conclusiones aquí planteadas deben ser tenidas como una respuesta parcial a las preguntas e hipótesis planteadas, ya que como se ha visto en el análisis pormenorizado la personalidad de un funcionario puede distorsionar una realidad histórica. Así este estudio de caso abre la puerta a una futura tesis en la que estudiar más a fondo la averiguación catastral en toda Castilla, de modo que conociendo a sus protagonistas y sus problemas podamos calificar la envergadura de este proceso reformista que supuso el inicio del resquebrajamiento de una estructura socio-económica asentada durante siglos y que abre la puerta a un cambio , a unas nuevas ideas ,que en algunos casos ya había sido expuestas por algún auto pero que verán en el proceso Ensenadista su primera plasmación práctica a gran escala.

³⁸ Touzery, M. (dir.), *De l'estime au cadastre en Europe. L'époque moderne*. Paris, Comité pour l'histoire économique et financière de la France, 2007.